Resolución de Gerencia General

Nº 023-2024-ANIN-GG

Lima, 09 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Memorando N° D00000671-2024-ANIN/OTI y el Informe N° D00000007-2024-ANIN/OTI-EUV de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° D00000446-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, en el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, se establece que el "Oficial de Datos Personales" es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad y que dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad; asimismo se precisa que el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 008-2024-ANIN-GG, se designa como Oficial de Datos personales de la Autoridad Nacional de Infraestructura al señor Jaime Gutiérrez Rosas, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Memorando del visto, se remite el Informe N° D00000007-2024-ANIN/OTI-EUV de la Oficina de Tecnologías de la Información, con el cual se requiere designar a la Ing. Lissette Yesenia Alba Ocas como Oficial de Datos Personales, al ser quien actualmente ocupa el puesto de Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANIN conforme a la Resolución Jefatural N° 082-2024-ANIN/JEF;

Que, mediante Informe N° D00000446-2024-ANIN/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que luego del análisis efectuado y estando acorde a las disposiciones legales expuestas,

corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que resuelve designar al Oficial de Datos Personales de la ANIN;

Que, de conformidad con al artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, la máxima autoridad administrativa de la entidad es la Gerencia General;

Con los vistos de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura, en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, la Resolución de Gerencia General N° 008-2024-ANIN-GG, que resolvió designar al señor Jaime Gutiérrez Rosas, como Oficial de Datos Personales de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Designar, como Oficial de Datos Personales de la Autoridad Nacional de Infraestructura a la señora Lissette Yesenia Alba Ocas, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 3.- Comunicar, de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de su mesa de partes virtual, la designación del Oficial de Datos Personales de la Autoridad Nacional de Infraestructura y remitir sus datos de contacto.

Artículo 4.- Disponer, la notificación de la presente resolución al interesado, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM

Artículo 5.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS